Popayán, noviembre 11 de 2026

CONVOCATORIA DIRIGIDA A ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, ORGANIZACIONES Y GRUPOS DE INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIOS PARA CONTAR CON EL VOLUNTARIADO DE SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO

2027-1 (febrero - junio)

Modalidad del Voluntariado: Presencial

Emitido por: División Gestión de la Cultura - Vicerrectoría de Cultura y Bienestar

Dirigido a: ENTIDADES, ORGANIZACIONES Y GRUPOS DE INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIOS QUE DESEEN CONTAR CON EL VOLUNTARIADO DE SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO

PRESENTACIÓN

El Programa de Voluntariado de Servicio Social Universitario (VSSU), creado según el Acuerdo 018 del 2 agosto de 2012, tiene el propósito de brindar acompañamiento, desde las diferentes áreas del conocimiento que maneja la Universidad del Cauca, a la construcción y desarrollo de proyectos de interés social que ejecuten las entidades gubernamentales y no gubernamentales, organizaciones y fundaciones de carácter local, zonal, regional y nacional. De igual forma, permite una articulación con los procesos de formación del estudiante universitario, que lo llevará a desarrollar los valores necesarios para su formación integral.

OBJETIVO GENERAL

Articular a los estudiantes-voluntarios en procesos de formación integral, ligados al desarrollo de proyectos sociales realizados en diferentes organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, grupos de investigación universitarios y procesos comunitarios.

INSCRIPCIÓN DE ENTIDADES OFERTANTES

Fecha de inicio: 17 de noviembre de 2026

Cierre de convocatoria: 18 de diciembre de 2026

Nota: se debe tener en cuenta que la selección de entidades ofertantes está basada en los criterios establecidos por la División Gestión de la Cultura y a las políticas y lineamientos del Programa de Voluntariado SSU que se dan en el punto 2 de esta convocatoria.

1. PASOS PARA LA INCORPORACIÓN DE LAS OFERTAS

Las organizaciones ofertantes deben tener en cuenta los siguientes pasos para acceder a la inclusión de estudiantes-voluntarios:

- Las organizaciones ofertantes deben diligenciar el formato PA-GU-7-FOR-46 *solicitud de estudiantes para el voluntariado el* cual se anexa.
- El formulario debe ser diligenciado en su totalidad y ser explícito en cada uno de los ítems.
- El formulario diligenciado y firmado y se debe entregar en la División de Gestión de la Cultura ubicada en el Panteón de los Próceres Carrera 7 # 3-43.
- Las ofertas deben estar ligadas a los plazos presentados en el cronograma de esta convocatoria.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

El Voluntariado de Servicio Social Universitario se crea como una opción flexible del currículo, el cual permite una articulación entre la academia y la sociedad. Por tal motivo se establecen unos criterios para la inclusión de estudiantes-voluntarios a organizaciones ofertantes:

1. Las organizaciones externas a la universidad deberán demostrar su existencia por medio del certificado de existencia y representación legal expedidor por Cámara y Comercio.

2. Las organizaciones ofertantes deben registrar de manera clara sus propósitos para acceder a la inclusión de estudiantes –voluntarios, entre los cuales se destacan: la

claridad del trabajo, el desarrollo e impacto social y las condiciones establecidas para los estudiantes-voluntarios.

3. La División de Gestión de Cultura y Patrimonio, guiará las diferentes ofertas, su proceso de admisión, selección y publicación.

4. Las ofertas deben considerar que el proceso de formación que está adelantando el estudiante se mide por medio de una evaluación, por ello deben mantener un seguimiento, seriedad y procesos de acompañamiento al estudiante-voluntario.

5. Las ofertas deben tener en cuenta que se pueden postular en temas relacionales a la presente convocatoria teniendo en cuenta que sobre esos tres lineamientos se tendrá el criterio de selección. (trabajo con la comunidad).

8. El trabajo realizado por los estudiantes no debe ser de servicios generales, ni procesos administrativos, ni remplazo de docentes en instituciones educativas. Por lo anterior la Entidad u Organismo ofertante debe entender que los procesos desarrollados por la presente convocatoria **NO** se estipulan para ninguna de las propuestas anteriormente descritas.

2. LINEAS DE POSTULACIÓN

El voluntariado SSU 2027-1 presenta tres líneas de postulación para ser atendidas por los interesados en postularse para ser ofertantes:

Cultura Ciudadana y construcción de sociedad: Proyectos orientados a la construcción de un pensamiento crítico y aplicado en la sociedad desde el sujeto como eje de la sociedad y su construcción permanente. Esta línea pretende que los objetivos de los ofertantes estén orientados al trabajo comunitario en zonas donde se deba pensarse la sociedad y su cultura como eje de relacionamiento, interacción, respeto, valores, otredades y alteridades; permitiendo fortalecer los proyectos específicos de las organizaciones o entidades postulantes.

Cultura para la Paz y la solidaridad: proyectos encaminados a la formación de públicos desde escenarios académicos (seminarios, foros, mesas redondas,

conversatorios, etc.) o desde proyectos aplicados en territorio que promuevan los diferentes tejidos para la reconciliación y reparación en zonas afectados por la violencia. De la misma manera esta línea también quiere visualizar los proyectos de los diversos colectivos que trabajan en establecer un pensamiento crítico y simbólico en zonas de alta vulnerabilidad de la ciudad con poblaciones migrantes afectadas por cualquier tipo de desplazamiento y que se encuentran en la ciudad.

Patrimonio cultural: proyectos encaminados a la formación de públicos para la apropiación de los bienes de interés cultural universitarios y de la ciudad en general. Estos proyectos deben establecer líneas claras de fortalecimiento del sector cultural, artístico, patrimonial y de turismo que apoye la visualización de nuestros territorios como espacios de agendas culturales, memorias e identidades.

Mayor información

División Gestión de Cultura y Patrimonio
Panteón de los Próceres
Universidad del Cauca
Correo electrónico: voluntariadossu@unicauca.edu.co